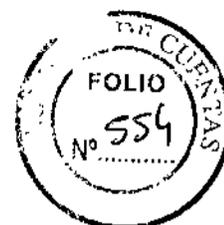




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 19 JUN 2014

**VISTO:** El Expediente Letra T.C.P. DA N° 156/2014, caratulado:  
"S/ADQUISICIÓN 14 TERMINALES, MONITORES Y MOUSES", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el expediente del visto tramita la adquisición de 14 terminales, con sus respectivos monitores, teclados y mouses, para las diferentes áreas pertenecientes a la Sede del Tribunal de Cuentas, conforme requerimientos del sector Informática y Comunicaciones informados a través de Nota Interna N° 866-IT-2014, obrante a fojas 07.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 251/2014 se autorizó el gasto y la contratación directa para dicha adquisición por un importe total estimado de PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 99.120), delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación pertinentes.

Que se procedió a solicitar cotización, por tres (3) renglones, conforme resulta del Anexo I de los pedidos de cotización, ello a SEIS (6) empresas especializadas en el ramo, de la ciudad de Ushuaia y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según constancias obrantes a fojas 10 a 18, fijándose como fecha límite de presentación de las ofertas el día Martes 10 de Junio a las 12:00 horas, recepcionándose cuatro (4) presupuestos que obran a fojas 19 a 37, pertenecientes a las firmas "ECO PRINT" de Romina N. ESCOFET, "MASTER'S INFORMATICA SRL", "ICAP S.A." y "DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L."

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P.-D.A. N° 1075/14 obrante a fs. 38, se remitieron las actuaciones al Área Informática y Comunicaciones para el análisis técnico de las ofertas recibidas.

Que mediante Nota Interna N° 1119-IT-2014, obrante a fs. 39/40, el Área Informática y Comunicaciones ha procedido al estudio de las ofertas presentadas, aconsejando adjudicar por cumplir las características solicitadas y por precio conveniente, el renglón N° 2 a la firma "MASTER'S INFORMATICA SRL" y el renglón N° 3 a la firma "DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.", indicando que el renglón N° 1, superó ampliamente los valores estimados.

Que además, el área de Informática y Comunicaciones aclara, como otra consideración en relación a la conveniencia de adquirir las terminales correspondientes al renglón N° 3, que el Stock de las terminales a adquirir es muy limitado en la Argentina -no habiendo incluso en la Provincia-, por lo que ratifica la necesidad oportunamente informada, indicado que de contar con las mismas, se podrán poner en funcionamiento los puestos de trabajo solicitados, y en tal caso, utilizar monitores CRT (tubo) que se encuentran en resguardo del área de Informática, como solución temporal.

Que la Dirección de Administración ha realizado el análisis final de las consideraciones expuestas por el Área Técnica indicando que la oferta más conveniente por el Renglón N° 2, es la presentada por la firma "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L." y por el Renglón N° 3 es la presentada por la firma "DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L.", atento que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas y resultan de mayor conveniencia económica, y por otra parte, indica que corresponde desestimar el Renglón N° 1 por exceder las ofertas presentadas, ampliamente los valores autorizados para la presente contratación.

Que el gasto total para la adquisición de los bienes solicitados correspondientes a los Renglones N° 2 y 3, ascienden a la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 81.195,00).

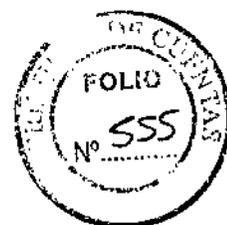
Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que por lo expuesto corresponde adjudicar la compra directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 251/2014 para la adquisición de catorce (14) Teclados y catorce (14) Mouses, por el Renglón N° 2, a la firma "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L." por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.786,00) y para la adquisición de catorce (14) terminales, por el Renglón N° 3 a la firma "DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L." por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 78.409,00), ello de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en Nota Interna N° 1119-IT-2014 de fs. 39/40, y por otra parte, desestimar el Renglón N° 1, integrado por catorce (14) Monitores, por precio inconveniente.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 88/2014.

Por ello:

**EL VOCAL ABOGADO A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

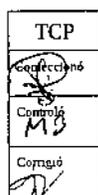
**ARTICULO 1º.-** Adjudicar la compra directa autorizada por Resolución de Presidencia N° 251/2014 para la adquisición de catorce (14) Teclados y catorce (14) Mouses, por el Renglón N° 2, a la firma "MASTER'S INFORMÁTICA S.R.L." por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (\$ 2.786,00) y para la adquisición de catorce (14) terminales, por el Renglón N° 3, a la firma "DRUIDICS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.R.L." por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 78.409,00), todo ello por la suma total de PESOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$ 81.195,00), delegando en Dirección de Administración la emisión de las respectivas Órdenes de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Desestimar las Ofertas presentadas en relación al Renglón N° 1, por por precio inconveniente, atento lo expuesto en los considerandos y conforme resulta de las facultades establecidas en el Punto 59 del Artículo 34 del Decreto Provincial N° 674/11 y demás normas concordantes.

**ARTICULO 3º.-** Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 2.9.600 y 4.3.600 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 279 /2014.-**



Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"